



RESOLUCION No. CSJATR17-660
Miércoles, 31 de mayo de 2017

“Por el cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado, del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de 30 de Mayo, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.375, expedida en Barranquilla – Atlántico, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la el Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA16-254 de 31 de Octubre de 2016, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor **MERCHAN NEWBALL**, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, mediante escrito de fecha 17 de mayo de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-3283 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 004 de 2017, expedida por la Doctora **EMILCE SOFIA ORTEGA RODRIGUEZ**, en su condición de Jueza 01° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, y, el acta de fecha de tres (3) de Abril de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, de la mencionada dependencia.

Que el señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

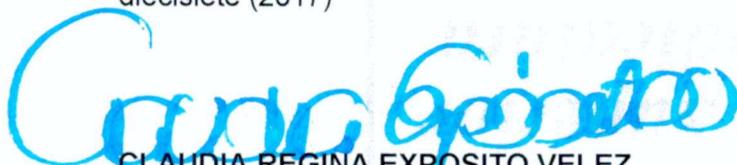
ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial al señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.375, expedida en Barranquilla – Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado


CSJAT/CREV/DSB/FAPE

VISTO

 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Danielo Andrei Merchan New ball.

IDENTIFICADO CON LA C.C. 4123628375 DE San Andres

EL DIA 13 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2017.

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR 17 - 660 DE Mayo 31/2017

FIRMA NOTIFICADO Danielo Merchan

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA [Signature]

